

[Saltar al contenido principal](#)

[Logotipo del Gobierno de España](#)[Logotipo Organismo](#)

Menú móvil

- [Menu](#)

1. [Inicio](#)
2. [Todas las gestiones](#)
3. [Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales](#)
4. [Declaraciones Informativas](#)
5. [Modelo 721. Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero](#)

Preguntas frecuentes sobre el modelo 721 (HTML)

[Saltar índice de la información](#)

Índice

Índice:

1. [¿Quiénes están obligados a presentar el modelo 721?](#)
2. [¿Qué información debe suministrarse en el modelo 721?](#)
3. [¿Respecto de qué monedas virtuales no resultará de aplicación esta obligación de información?](#)
4. [¿Qué se entiende por "moneda virtual"?](#)
5. [¿Cuándo se entiende una moneda virtual situada en el extranjero?](#)
6. [Plazo de presentación del modelo 721](#)

¿Qué información debe suministrarse en el modelo 721?

Los obligados a presentar el modelo 721, “Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero” vendrán obligados a suministrar la información contenida en el **anexo de la Orden HFP/886/2023, de 26 de julio**, por la que se aprueba el modelo 721 "Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero", y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 quater del RGAT.

Así, la información a suministrar a la Administración tributaria comprenderá:

1. El nombre y apellidos o la razón social o denominación completa y, en su caso, número de identificación fiscal del país de residencia fiscal de la persona o entidad que proporciona servicios para salvaguardar las claves criptográficas privadas en nombre de terceros, para mantener, almacenar y transferir las monedas virtuales, así como su domicilio o dirección de su sitio web.
2. La identificación completa de cada tipo de moneda virtual.
3. Los saldos de cada tipo de moneda virtual a 31 de diciembre expresados en unidades de moneda virtual y su valoración en euros.

Si la condición de obligado a declarar se hubiera extinguido antes del 31 de diciembre, la información a suministrar será la correspondiente a la fecha en la que dicha extinción se produjo.

Para mayor detalle puede consultar en [Contenido de la declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero, modelo 721](#)

¿En qué formato debe presentarse la declaración del modelo 721, "Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero"?

La presentación de la declaración se puede realizar utilizando el formulario web disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria al que se puede acceder a través de la ruta: Inicio/Todas las gestiones/Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales/Declaraciones informativas/ Modelo 721.Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero.

En el caso de utilizar un programa externo se debe tener en cuenta que el envío se realizará por vía telemática mediante el envío de mensajes en formato XML, concretamente de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo de la Orden HFP/886/2023, de 26 de julio, por la que se aprueba el modelo 721 "Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero", y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.

¿Debe agregarse la información relativa a la totalidad de las monedas virtuales situadas en el extranjero?

No. Debe proporcionarse la información de manera individualizada para cada moneda virtual situada en el extranjero, identificándolas con un IDRegistroDeclarado diferente.

¿Qué información debe consignarse en los campos DenominaciónMonedaVirtual y SiglasMonedaVirtual?

En los campos DenominaciónMonedaVirtual y SiglasMonedaVirtual deberá consignarse, respectivamente, la denominación y siglas de la moneda virtual respecto de la que se esté proporcionando la información, tal y como aparecen en los sitios de calificación criptográfica de referencia, tales como CoinMarketCap.

Así, por ejemplo:

- DenominaciónMonedaVirtual: Bitcoin y SiglasMonedaVirtual: BTC.
- DenominaciónMonedaVirtual: Ethereum y SiglasMonedaVirtual: ETH.
- DenominaciónMonedaVirtual: Tether USDt y SiglasMonedaVirtual: USDT.
- DenominaciónMonedaVirtual: BNB y SiglasMonedaVirtual: BNB.
- DenominaciónMonedaVirtual: XRP y SiglasMonedaVirtual: XRP.
- DenominaciónMonedaVirtual: USDC y SiglasMonedaVirtual: USDC.
- DenominaciónMonedaVirtual: Cardano y SiglasMonedaVirtual: ADA.
- DenominaciónMonedaVirtual: Dogecoin y SiglasMonedaVirtual: DOGE.
- DenominaciónMonedaVirtual: Solana y SiglasMonedaVirtual: SOL.
- DenominaciónMonedaVirtual: TRON y SiglasMonedaVirtual: TRX.

Cerrar

La generación del PDF puede tardar varios minutos dependiendo de la cantidad de información.

Seleccione la información que desee incluir en el PDF:

- ☐ Sólo la página actual
- ☐ Todas las páginas del índice

Puede cancelar la generación del PDF en cualquier momento.

Cancelar

Continuar

Generar PDF

[Anterior¿Quiénes están obligados a presentar el modelo 721?Siguiente¿Respecto de qué monedas virtuales no resultará de aplicación esta obligación de información?](#)

Página actualizada: 08/septiembre/2026